

**MAT.: APRUEBASE FINIQUITO DE TRABAJO DE  
BENEFICIARIO DE PROYECTOS DE EMERGENCIA  
PMU 1-C-2017-651 Y 1-C-2017-657.**

**DECRETO ALCALDICIO N°16.067  
MONTE PATRIA, 11 de diciembre de 2017.**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
  - El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
  - Decreto Supremo N°716 de fecha 13 de mayo de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que designa como zona de catástrofe a la Cuarta Región de Coquimbo,
  - Decreto Alcaldicio N°6.393 de fecha 16 de mayo de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que declara situación de emergencia a la comuna de Monte Patria por intensas precipitaciones
  - Decreto Alcaldicio N° 8126, de fecha 22 de junio de 2017, aprueba la cuarta modificación presupuestaria y creación de las cuentas presupuestarias para los proyectos de emergencia por temporal.
  - Decreto Alcaldicio N° 7.565, de fecha 12 de junio de 2017, aprueba ejecución proyecto "Habilitación Edificio Consistorial Dañado por Lluvias, Comuna de Monte Patria", Código 1-C-2017-651, Vía Administración Directa.
  - Decreto Alcaldicio N° 7.565, de fecha 12 de junio de 2017, aprueba ejecución proyecto "Habilitación Bodega Municipal Dañada por Lluvias, Comuna de Monte Patria", Código 1-C-2017-657, Vía Administración Directa.
  - Resolución Exento N°6863/2017 que aprueba recursos para proyecto Código 1-C-2017-651 y 1-C-2017-657
  - Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
  - Decreto Alcaldicio N°10.502 de fecha 11 de agosto de 2017, que Autoriza Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Edificio Consistorial Dañado por Lluvias, Comuna de Monte Patria" Código PMU, 1 - C - 2017 - 651.
  - Decreto Alcaldicio N°10.504 de fecha 11 de agosto de 2017, que Autoriza Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Bodega Municipal Dañada por Lluvias, Comuna de Monte Patria" Código PMU, 1 - C - 2017 - 657.
  - Decreto Alcaldicio N°14.122 de fecha 02 de noviembre de 2017, que Autoriza Anexo de Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Bodega Municipal Dañada por Lluvias, Comuna de Monte Patria" Código PMU, 1 - C - 2017 - 657.
  - Decreto Alcaldicio N°14.123 de fecha 02 de noviembre de 2017, que Autoriza Anexo de Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Edificio Consistorial Dañado por Lluvias, Comuna de Monte Patria" Código PMU, 1 - C - 2017 - 651.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a raíz del fenómeno climático que trajo tras sí abundantes lluvias sobre el nivel normal en un año calendario y que afectó a la Región de Coquimbo, y en especial a la Comuna de Monte Patria, lo que provocó serios daños en caminos, desbordes de ríos y quebradas, así como infraestructura pública y privada, mediante Decreto Supremo N°716 del 13 de mayo de 2017, el Ministerio de Interior, decreto zona de Catástrofe por calamidad pública a las regiones de Coquimbo y Atacama.
- 2.- Que, en vista a los daños provocados por las lluvias la municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la Subsecretaría Regional de Administrativos, diversas iniciativas de inversión, que tienen por objetivo subsanar y habilitar los espacios públicos en los sectores urbanos y rurales dañados por el fenómeno antes mencionados.



- 3.- Que a raíz de la zona de catástrofe declarada para las regiones de Atacama y Coquimbo, en razón del temporal de lluvias acaecidos desde el 10 al 12 de mayo del 2017, la Subsecretaría Regional y Administrativo, dispuso de fondos especiales de emergencia para nuestra comuna a fin de materializar los proyectos aprobados de esta municipalidad.
- 4.- Que dado la emergencia acaecida y en vista que las localidades se encontraban con problemas de acceso y algunas aisladas lo que imposibilitaba incluso se llegará con insumos básicos para la subsistencia entre estos, agua potable, se determinó la contratación bajo código del trabajo de 07 trabajadores y con ello dar solución en parte a las problemáticas presentadas por las lluvias.

**DECRETA:**

**1.- AUTORIZASE,** Finiquito con fecha 07 de diciembre de 2017 correspondiente a Jornada Completa, en los siguientes periodos:

**A.** Desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017 de los Sigüientes Trabajadores:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO
JORGE DANIEL LEIVA GOMEZ	[REDACTED]	\$ 146.888.-	215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1	1-C-2017-651
HERMES JOEL OLIVARES AGUIRRE	[REDACTED]	\$ 146.888.-	215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1	1-C-2017-651
PEDRO ANDRES VENEGAS VIELMA	[REDACTED]	\$ 146.888.-	215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1	1-C-2017-651
LEONARDO ALFONSO MUÑOZ FLORES	[REDACTED]	\$ 146.888.-	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1	1-C-2017-657
HECTOR FERNANDO CONTRERAS MIRANDA	[REDACTED]	\$ 146.888.-	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1	1-C-2017-657

**B.** Desde el 11 de agosto al 30 de noviembre de 2017 de los Sigüientes Trabajadores:

NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO
WALTER MAURICIO ARAYA ARAYA	[REDACTED]	\$ 138.159.-	215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1	1-C-2017-651
ALBERT JOSÉ PINTO DÍAZ	[REDACTED]	\$ 138.159.-	215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1	1-C-2017-651

**2.- ESTABLÉZCASE,** La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Góñez*

**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortés*

RLC/CBJ/rmm

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos